



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

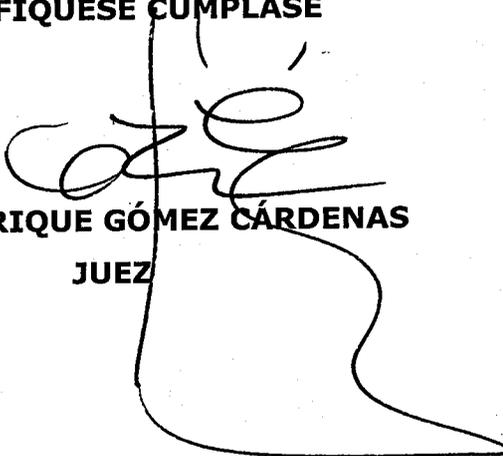
Medio de control. Reparación Directa.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2015-00236-00.**
Accionante: Elena del Carmen Lara Fúnez y otros.
Demandado: Municipio de Galeras - Empresa de Servicios Públicos de Galeras "EMPAGAL".
ASUNTO: Fija fecha audiencia de pruebas.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la continuación de la Audiencia de Pruebas, según lo establecido en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la continuación de Audiencia de Pruebas, que se realizará el día 21 de febrero de 2019, a partir de las 10:30 a.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ